



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE : MARCO PALLESCHI ESCOBAR
DEMANDADO : MARIA MAGDALENA GUAYARA SABOGAL
AURA STELLA MEDINA TRUJILLO
RADICADO : 41-001-40-03-008-2017-00597-00

Analizado el expediente de la referencia, avizora el Despacho que el día 28 de marzo de 2019 se profirió auto a través del cual se declaró terminado el contrato de arrendamiento del inmueble arrendado, se ordenó a las arrendatarias la restitución del inmueble, se decretó el lanzamiento del arrendatario del inmueble referido y se condenó en costas a la parte demandada.

Así mismo, el día 3 de abril de 2019 se elaboró Despacho Comisorio No. 0023, a través del cual se ordenó la realización de la diligencia de lanzamiento, frente a lo cual es menester aclarar que el presente trámite culmina con la entrega del inmueble a la parte demandante. La parte actora le manifestó verbalmente al Despacho que la entrega ya tuvo lugar.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas las anotaciones en el software de gestión, de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se decreta el levantamiento de la retención del vehículo trabado en la Litis. Por **Secretaría**, procédase en tal sentido.

TERCERO: Sin lugar a condena en costas para las partes.
Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

/JDM



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **18 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **035**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó
ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los
días _____

SECRETARIA